

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
PROYECTO MELILLA S.A

MISIÓN: Impulsar el desarrollo socioeconómico de Melilla, promover la iniciativa pública y/o privada, así como prestar asesoramiento de todo tipo de gestión, financiero y/o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empresas y a las empresas en general, así como el proponer y desarrollar acciones formativas que mejore la calidad del capital humano.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.- Fomentar la creación de empleo en el ámbito empresarial, mediante subvenciones a la contratación y al empleo autónomo, en actividades poco representadas en la ciudad de Melilla, así como en empresas de base tecnológica.

2. Estimular la creación y la ampliación de empresas, incidiendo en la innovación, la mejora de procesos, la calidad de los servicios,

3.- Incentivar la formación continua de desempleados, trabajadores y empresarios, haciendo un especial hincapié en los desempleados más jóvenes, orientándolos hacia una formación ocupacional, y más adecuada a los empleos demandados.

OBSERVACIÓN:

Tanto la programación como la gestión de subvenciones que realiza Proyecto Melilla, S.A. está supeditada a los Programas Operativos financiados por la Unión Europea. Actualmente dicho programa para el sexenio 2014-2020 se encuentra pendiente de aprobación, por tanto el Plan Estratégico de Subvenciones de Proyecto Melilla, S. A. no se puede definir con un plazo superior al anual ni concretar de manera detallada, ya que los datos son provisionales.

No obstante, una vez aprobado el mencionado Programa operativo, muchas de las líneas de subvención serán válidas para los siete años del septenio.

LÍNEA DE A SUBVENCIÓN 1.-

FOMENTAR LA CREACIÓN DE EMPLEO EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL, MEDIANTE SUBVENCIONES A LA CONTRATACIÓN Y AL EMPLEO AUTÓNOMO, EN ACTIVIDADES POCO REPRESENTADAS EN LA CIUDAD DE MELILLA, ASÍ COMO EN EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1.

A) FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN LA MUJER

OBJETIVO ESTRATÉGICO. Promoción del empleo/autoempleo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Incorporación de la mujer al mercado laboral mediante el autoempleo.

AREA DE COMPETENCIA. Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Economía) y Proyecto Melilla, S.A.

CENTRO GESTOR. Proyecto Melilla, S.A. Departamento de Ayudas.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA. Mujeres que pretendan llevar a cabo un proyecto empresarial cuya actividad se plantee realizar con carácter indefinido, de manera individual o bajo la forma de sociedades mercantiles o cooperativas de trabajo asociado, siempre que ostenten cargos directivos en las mismas.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDE OBTENER. Promoción de nuevas mujeres empresarias a través de un mecanismo de subvención que permita superar los momentos iniciales de la actividad empresarial.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN. Anual

COSTES PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2014. 38.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. Presupuesto Proyecto Melilla, S.A. más remanente y, las nuevas partidas habilitadas para el Programa Operativo 2014-2020.

APORTACIÓN DE OTROS ENTES. Cofinanciado en un 75% por el FSE

PLAN DE ACCIÓN: se prevé los siguientes:

-Convocatoria anual de subvenciones.

-Forma de concesión: concurrencia competitiva

-Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME Nº 4399 de 15 de mayo de 2007).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Evaluación mediante Comisión de evaluación prevista en Bases y convocatoria, y seguimiento mediante visitas y comprobación de bienes y empleo, por los técnicos de Proyecto Melilla, S.A.